

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Junio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 441/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3° ; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 277/12 de fecha 19 de Marzo de 2012, que contrató a plazo fijo a doña **BARBARA ISABEL MUÑOZ JORQUERA** desde el 05 de Marzo de 2012 hasta el 31 de Mayo de 2012, para que se desempeñe como Técnico en Atención de Párvulos en el Jardín Infantil y Sala Cuna La Magia de Aprender; carta de fecha 29 de Mayo de 2012, a través de la cual el Sr. Alcalde informa a la funcionaria el vencimiento del contrato y no renovación; Circunstancia de haber operado la causal N° 4 del artículo 159 del Código del Trabajo. Certificado de Obligación presupuestaria. Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Regularícese y declárese el término de la relación laboral entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **BARBARA ISABEL MUÑOZ JORQUERA**, RUT 18.007.116-4, Técnico en Atención de Párvulo del Área de Educación Municipal, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal N° 4 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Vencimiento del plazo convenido en el contrato**", efectivo a partir del 31 de Mayo de 2012.

2 Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código de Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la Trabajadora, la suma única y total de \$ **32.735** (treinta y dos mil setecientos treinta y cinco pesos), por concepto de feriado legal y proporcional.

3.- Impútense los gastos con cargo a la cuenta N° 215-21-03-004, del Presupuesto de Educación Vigente.

4.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
Interesado
Contraloría Reg.
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carp. Personal

2012

CALCULO LIQUIDACION POR TERMINO DE CONTRATO DE TRABAJO
BARBARA ISABEL MUÑOZ JORQUERA
 RUT: 18.007.116-4

Art. 159 N°4 "Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato"

<u>Desde :</u>	05/03/2012	<u>Hasta :</u>	31/05/2012
R.B.M.N. Sueldo Base	\$ 274,313		
<u>Base de Cálculo</u>	\$ <u>274,313</u>		

1 INDEMNIZACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO \$ 0

Hasta	2012	05	31
Desde	2012	03	05
Antigüedad	<u>00</u>	<u>02</u>	<u>26</u>

274,313 x 0 \$ 0

1 COMPENSACION VACACIONES

Legales	0.00	días
Prop. al 31/05/2012	<u>3.58</u>	días
Hábiles	3.58	días
Inhábiles	0.00	días
Días tomados	<u>0.00</u>	días
A Comp.	<u>3.58</u>	días

274,313 x 3.58 \$ 32,735
 30

2 INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA

Indemnización Sustitutiva del aviso previo \$ 0

TOTAL HABERES \$ 32,735

DESCUENTOS

SALDO \$ 32,735

 OSCAR MORALES ZUÑIGA
 ENCARGADO PERSONAL EDUCACIÓN
 SERVICIOS TRASPASADOS



Municipalidad de

Alto Hospicio



MEMO N° : 1280 /2012.-

MATERIA : Adjunta.-

Alto Hospicio, 30 de mayo de 2012.-

**A : MARTA GUTIÉRREZ MEDINA
DIRECTORA DE SERVICIOS TRASPASADOS**

**DE : ORIETA BURGOS HERMOSILLA
ENCARGADA JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA**

Junto con saludar, adjunto carta firmada de notificación de contrato de funcionaria en reemplazo por "Vencimiento de plazo convenido" de:

Bárbara Isabel Muñoz Jorquera, Rut.: 18.007.116 – 4

Sin otro particular, se despide atentamente de Usted,


ORIETA BURGOS HERMOSILLA
ENCARGADA JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS



Cc/

Asesora Jurídica ✓

Encargado Remuneraciones Educación

Archivo.-

Página 1 de 1

Autor: Orieta Burgos Hermosilla

MAHO / LOS ÁLAMOS #3101, CON LOS NOGALES, FONOS (057) 583064 - (057) 583071
COMUNA ALTO HOSPICIO - PRIMERA REGIÓN TARAPACÁ



Alto Hospicio, 29 de Mayo de 2012.-

Señor(a):

BARBARA ISABEL MUÑOZ JORQUERA

Rut: 18.007.116-4

Los Damascos N° 2889, ALTO HOSPICIO

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos permitimos comunicar a Usted, que se ha resuelto no renovar su contrato de trabajo a plazo fijo, razón por la cual sus servicios serán prestados hasta el 31 de Mayo de 2012. La determinación precedente se basa en el hecho de haber sido contratado hasta dicha fecha, según Contrato de Trabajo y Decreto Alcaldicio que lo autoriza, y en lo dispuesto en el Artículo 159 N° 4 del Código del Trabajo, esto es "*Vencimiento del plazo convenido en el contrato*".

Consecuente con lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 162 del Código del Trabajo, se le informa por la presente que sus imposiciones se encuentran al día, declaradas y pagadas hasta el último día del mes anterior a esta notificación, según consta de los certificados correspondientes.

Sin otro particular, le saluda,




RAM/mcl/omz



18.007.116-4.

Distribución:
Interesado
Serv. Traspasados
Insp. Trabajo